



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 14/2011 ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2011

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las trece horas y cinco minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil once se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Miguel Ángel González Vega.

Concejales: Don Roberto Escobedo Quintana, , Don Elías Álvarez Martínez, Doña María Luzdivina López Purón Don José Soberón Gómez, Doña Cristina Peñil Montoya , Don Sergio Cabeza Cos (se incorpora a la sesión a las trece horas y veinte minutos), Don Sergio Sánchez García, Doña María Elena Ceballos Revilla , Don José Francisco Torre Lombilla y Don Pedro Castro Simón,

Secretaria de la Corporación: Doña María Oliva Garrido Cuervo.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

1.- Aprobación de los borradores de las sesiones anteriores

Se da cuenta en extracto de los acuerdos contenidos en el acta de la de las siguientes sesiones:

- 1.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de septiembre de 2011.
- 2.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de octubre de 2011.
- 3.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de octubre de 2011.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Concejales Don Pedro Castro Simón Portavoz del Grupo Regionalista toma la palabra para anunciar su abstención en la votación dado que no estaba presente en ninguna de las sesiones cuyas actas se someten a aprobación.

2.- La Sra Concejales Doña María Elena Ceballos Revilla, Portavoz del Grupo Popular hace una serie de puntualizaciones en relación a como se recogen en el acta de la sesión de fecha 28 de octubre de 2011 sus intervenciones en diferentes puntos, argumentando que no se incluyen fielmente todas sus palabras, haciendo una relación de dichas intervenciones y los comentarios que deberían incorporarse al acta. Con respecto a la sesión de fecha 25 de octubre de 2011 no se manifiesta ninguna objeción. En cuanto a la sesión de fecha 29 de septiembre de 2011 se apuntan dos errores que deberán subsanarse (en la página uno cuando se dice que es una " sesión extraordinaria" en vez de " sesión ordinaria", que es lo que corresponde ; y en la página diecisiete en la votación del punto 9 cuando se dice que " conforme al resultado de la votación , por unanimidad de los asistentes " en vez de " conforme al resultado de la votación , por mayoría de los asistentes " , que es lo que corresponde)



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



3.- A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que lo que propone la Sra. Concejala en relación con el acta de la sesión de fecha 28 de octubre de 2011 no son correcciones de ningún error que haya en el acta, por lo no procede votar a favor de las observaciones que ha hecho. Con respecto a los errores señalados en la redacción del acta del 29 de septiembre de 2011 se muestra a favor de su corrección por lo que se votará a favor de su inclusión.

A continuación, finalizado el debate, se somete a votación de manera individualizada la aprobación de las actas de las sesiones relacionadas (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

1.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de septiembre de 2011. (incluyendo las correcciones señaladas por la Portavoz del Grupo Popular con las siguientes correcciones

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE, PP y Sr. Alcalde Total NUEVE
- **Votos en contra:** ninguno
- **Abstenciones:** Concejal del PRC. Total : UNO

Por tanto conforme al resultado de la votación, por la mayoría de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de septiembre de 2011 con las siguientes correcciones:

A.- En la página uno cuando se dice que es una " sesión extraordinaria" debe decir " sesión ordinaria",

B.- En la página diecisiete en la votación del punto 9 cuando se dice que " conforme al resultado de la votación , por unanimidad de los asistentes " debe decir " conforme al resultado de la votación , por mayoría de los asistentes ".

2.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de octubre de 2011.

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE, PP y Sr. Alcalde Total NUEVE
- **Votos en contra:** ninguno
- **Abstenciones:** Concejal del PRC. Total : UNO

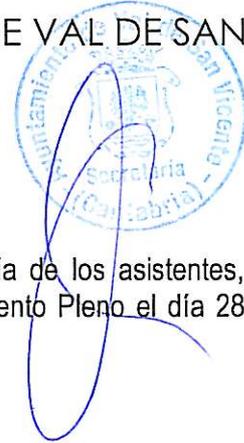
Por tanto conforme al resultado de la votación, por la mayoría de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de octubre de 2011.

3.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de octubre de 2011.

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE, PP y Sr. Alcalde Total SEIS
- **Votos en contra:** los Concejales del PP (debido a que no se han incluido las correcciones propuestas) Total TRES
- **Abstenciones:** Concejal del PRC. Total : UNO



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



Por tanto conforme al resultado de la votación, por la mayoría de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de octubre de 2011.

2.- Informes de Alcaldía

(En este punto y siendo las trece horas y veinte minutos se incorpora a la sesión el Sr. Concejel Don Sergio Cabeza Cos)

El Señor Alcaldé informa al Ayuntamiento Pleno de los asuntos que seguidamente se indican:

- Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Santander en el Procedimiento Ordinario 149/2010 desestimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Arami Latapia Taeño contra la resolución del Ayto de fecha 01/02/2010 mediante la cual se otorgó licencia de obras a la mercantil INVERSIONES ARAIRA SL para la legalización de las obras relativas a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Pesués.
- Diligencia de ordenación del Juzgado de Instrucción nº 1 de San Vicente de la Barquera en las diligencias previas del procedimiento abreviado 1490/2008 desestimando el recurso interpuesto contra el auto de 22/08/2011. Zar Santander.
- Auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de San Vicente de la Barquera en las diligencias previas 206/2009 por el que se acuerda el sobreseimiento libre y el archivo de la causa incoada por don Jose Esteban Meco.
- Notificación de resolución, con Nº Rº Eª 2460 de 2011, por la que se pone fin al procedimiento iniciado por Orden EMP/92/2010, de 22 de diciembre, por la que se convocan las subvenciones para los municipios y mancomunidades de la CC.AA. de Cantabria, con el fin de impulsar Proyectos en materia de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, por imposibilidad material de continuar el procedimiento ante las causas sobrevenidas expuestas en la resolución.

El Pleno queda enterado

3.-Dar cuenta Resoluciones

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno hasta la fecha de celebración de la sesión a que se refiere la presente acta (resoluciones de fecha 27 de septiembre de 2011 a 23 de diciembre de 2011)

4. Aprobación del presupuesto General 2012. Acuerdo que proceda.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



A la vista de la documentación que integra el proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Val de San Vicente para el ejercicio 2.012 junto con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista (N° R° Eª 2429 de fecha 21 de diciembre de 2012) y tras explicar el sr. Alcalde Presidente resumidamente su contenido, se abre el turno de intervenciones produciéndose las siguientes:

1.- El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que tal y como había prometido trae antes de final de año el presupuesto para su aprobación dentro del ejercicio. Expone que el presupuesto que se ha hecho es muy austero y ajustado debido a los tiempos que corren, y que cumple con la estabilidad presupuestaria porque los ingresos son más que los gastos, corrigiéndose el déficit. Explica que los ingresos son menores que en el ejercicio anterior, lo cual es lógico, ya que han bajado las recaudaciones en ICIO y también ha bajado el dinero que se recibe de la participación en los tributos del Estado. Hay un ligero incremento en el IBI motivado por la subida acordada en la ordenanza y porque se han dado de alta nuevos edificios. En cuanto a los gastos, explica que se han reducido con respecto a los del ejercicio anterior en las partidas donde se ha podido, como en protocolo y en festejos, donde se ha intentado ser austero, además de las ayudas a las asociaciones donde se ha bajado un poco la consignación pero siempre con la idea de mantenerlas ya que Val es un municipio muy dinámico y él se siente orgulloso de los logros en este tema. También se ha suprimido el suplemento a los trabajadores que se contrataban en verano, se ha eliminado la plaza de refuerzo de la Policía Local de la temporada estival, y, en cambio, se ha intentado mantener el tema de los servicios sociales. Concluye su intervención diciendo que aunque es un presupuesto moderado se ha intentado no cerrar servicios que se estén prestando a los vecinos, expresando su deseo de que en los años sucesivos mejore la situación con el polígono industrial de los Tánagos y el PSIR..

2.- El Sr. Concejel Don Pedro Castro Simón Portavoz del Grupo Regionalista Comienza su intervención diciendo que como ya manifestó en la Comisión de cuentas no va a aprobar el presupuesto porque con independencia de las discrepancias que pueda haber en cuestiones puntuales de las partidas, considera que, a su juicio, son unos presupuestos ilegales, dado que no contemplan dos o tres sentencias que son firmes y que en su día supuso ir en contra de ciudadanos de este municipio. Por ello no va a apoyar unos presupuestos que vayan en contra de nadie ya que no contemplan el pago de las deudas que deberían pagarse en virtud de las sentencias firmes. El concejal se pregunta si el resto de los concejales son capaces de firmar unos presupuestos donde se niega la razón aplastante a unos vecinos que tienen unas sentencias favorables que les dan la razón.

3.- La Sra Concejel Doña María Elena Ceballos Revilla, Portavoz del Grupo Popular en primer lugar felicita el año a todos los presentes y da la enhorabuena a los servicios económicos y generales del Ayuntamiento por haber logrado hacer unos presupuestos tan aquilatados incluso sin conocer las previsiones del Estado y de la Comunidad Autónoma, las cuales influirán en los números de los Presupuestos Municipales. Aún reconociendo que son unos presupuestos muy austeros, considera que no se ajustan a la realidad. En cuanto a los impuestos como el IBI y la Plusvalía ve que sí se ajustan a las previsiones del informe de Intervención pero sin embargo en otros como el ICIO aunque se ha hecho una previsión moderada todavía está muy por encima de lo que se obtuvo en el 2011. En cuanto a la subida del agua para este año, considera que quizá se está siendo demasiado optimista con el ingreso previsto, por lo que cree que las previsiones iniciales son un poco irreales. Así mismo, menciona que las previsiones de ingreso



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



con el Bar de la Bolera son un poco aventuradas ya que aún no se sabe ni cuál va a ser el gasto del mantenimiento ni lo que se va a cobrar. En cuanto a las partidas de gastos y siguiendo la línea del concejal del PRC, comparte sus argumentos al respecto de que no contempla las cantidades derivadas de las sentencias judiciales. Considera que es un riesgo y que puede ser una causa de impugnación de los presupuestos. Agradece la invitación del Alcalde para explicarles el tema de las sentencias, pero cree que a la vista del tiempo transcurrido todo lo que sea retrasarse en el pago perjudica al Ayuntamiento con los intereses que se generan. Así, en el caso de Gestera, cree que las posibilidades de que el ingreso lo haga la mercantil Tina Mayor como autentico responsable, no son tan claras ya que la sentencia dice que el responsable es el Ayuntamiento, incluso explica que en el pleito se trató de argumentar la buena fe del Ayuntamiento pero finalmente la sentencia dice que queda constatado que el Ayuntamiento era conecedor. Por eso afirma que no ve tan clara la responsabilidad de Tina Mayor, lo cual va a ser muy difícil de sostener. No obstante, y con independencia de ello, de cara a la consignación presupuestaria debe recogerse el importe de la sentencia ya que el tema de los intereses siempre va a jugar en nuestra contra. Además el hecho de no consignar esas cantidades abre las puertas a que los abogados vayan por dos vías, por un lado que presionen con la negociación y, por otro, con anular el presupuesto, lo cual sería calamitoso y es un riesgo que debería evitarse. La Concejal habla de que también hay otras sentencias que no son firmes pero con las que también habría que ser prudentes y hacer una previsión, porque existe una posibilidad de que fallen en nuestra contra, como ocurre en el tema de la responsabilidad patrimonial reclamada por Ibañez Romero. Con respecto a esta última cuestión de la responsabilidad patrimonial en el asunto de la licencia otorgada en suelo rústico, hace una reflexión acerca de que habrá que pensar en depurar la responsabilidad de los técnicos municipales que en su momento no vieron que la licencia se hacía en suelo rústico, ya que en el caso de que se concluyese la responsabilidad de dichos técnicos, el coste de la sentencia no deberían ser asumida por los vecinos del Ayuntamiento, indicando que además para eso están los seguros profesionales. En cuanto a la sentencia de la Cámara Agraria, aunque esté recurrida por el Ayuntamiento sería mejor hacer una consignación del fallo recaído. Dice que sabe que hay muchas versiones de lo que pasó con el tema de la Cámara y que no entra en ello, pero la realidad es que hay una sentencia y que habría que hacer una previsión aunque fuese mínima. Con respecto al tema de las subvenciones nominativas se muestra de acuerdo con la reducción pero no con el hecho de que a las asociaciones culturales se las contemple de esta manera, ya que se deja vacía de contenido la ordenanza reguladora que debería implicar convocatoria en concurrencia. Además de esta manera al contemplarse nominativamente no se sabe en base a que criterios se cuantifican las cantidades previstas. En cuanto a la inversión es consciente de que no puede ser este un presupuesto inversor pero dice que quizás echa en falta alguna cosa como el mantenimiento de senda fluvial o áreas recreativas. Con el tema de la limpieza de las playas dentro de la partida de parques y jardines cree que se queda un poco corta a la vista de lo que se viene adjudicando y gastando habitualmente en dicho servicio. En el tema de la gestión recaudatoria, quiere plantear una reflexión acerca de intentar buscar otra solución ya que, con independencia de que funcione eficazmente, el actual contrato bordea un poco la normativa en vigor. Con el tema del personal y al margen de que este año no hay posibilidad de sacar oferta pública, apunta que sigue sin regularizarse la situación del personal laboral temporal que lleva en esta situación contractual irregular muchos años. A continuación pone el ejemplo del Albergue de



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



Serdio y lo que le cuesta al Ayuntamiento la persona encargada del mismo, diciendo que cobra excesivamente por ello. En cuanto a la operación de tesorería a la que se tienen previsto acudir para cubrir el déficit en cuenta, cree que es más de lo mismo seguir acudiendo al crédito, ya se logra la financiación de una manera precaria. Concluye su intervención diciendo que por todo ello el voto del grupo Popular será en contra de la aprobación de la propuesta.

4.- El Sr. Alcalde interviene para responder las intervenciones de los portavoces.- Comienza diciendo que no hubiese sido necesario acudir a la operación de tesorería si el Gobierno Regional le ingresara al Ayuntamiento lo que le debe dentro de unos plazos razonables. A continuación hace un resumen de las cantidades adeudadas así como al hecho de que algunas órdenes de subvención obligan incluso a pagar antes de que se haya cobrado, lo cual perjudica notablemente la Tesorería municipal. Por ello, si el Ayuntamiento quiere pagar las nóminas y a los proveedores, debe necesariamente acudir a la operación de tesorería. Con el tema del Albergue de Serdio, considera que funciona perfectamente, lo que ha ocurrido es que ahora ya no se financia con el dinero del convenio que se firmaba cada año ya que al no ser Año Santo, no dan nada y por lo tanto el único ingreso son las cantidades cobradas a los transeúntes las cuales evidentemente no cubren el coste. Por ello le pide a la oposición que sean claros y que digan sin quieren que se cierre el Albergue. En el tema de la recaudación recuerda que cuando él entró de Alcalde lo hacía el Gobierno de Cantabria y cobraba lo mismo que cobra la empresa que tiene el Ayuntamiento, pero, a diferencia de entonces, ya no se cobra a cuenta sino que se cobra todos los meses, con lo cual el Ayuntamiento tiene más liquidez. No obstante dice que siempre es un objetivo mejorar la gestión recaudatoria, por lo que actuarán en ello. En el tema de la limpieza de playas recuerda que antes lo llevaba el Gobierno de Cantabria y ahora como es una competencia municipal se recibe una subvención para ello. Lo que ocurre es que antes daban un dinero en función de los Kilómetros de playa y el año pasado se redujo sustancialmente la cantidad, con lo cual este año se ha optado por poner en la partida una parte y el resto queda pendiente de generarse como crédito una vez que se sepa exactamente lo que concede el Gobierno de Cantabria. Con el tema de las sentencias dice que ya se lo ha explicado mil veces a todos. Con respecto a las palabras del concejal de PRC quien afirma que se va en contra de ciudadanos de este Municipio se pregunta a quiénes se está refiriendo, ya que en el tema de la Cámara los propios ganaderos del Municipio, un ochenta o noventa por ciento, han dicho por escrito que no quieren que se pague la sentencia ya que lo que quieren es un local, porque de otro modo se daría el dinero a un organismo que ahora no tiene funciones y no sabrían en que se emplearía.. En cuanto al tema de la responsabilidad patrimonial de Ibáñez Romero, le recuerda a la portavoz del Grupo Popular, que la sentencia está recurrida y que, no obstante, la condena es por un importe muy inferior a lo que el interesado le debe al Ayuntamiento, por lo tanto en su caso se iría a una compensación y no habría nada que presupuestar. En cuanto al otro tema al respecto de depurar responsabilidades de los técnicos, afirma que ya le explicó a la Portavoz popular que la licencia está bien concedida y que se otorgó con base en un plano que situaba el edificio en el casco urbano. Otra cosa diferente es que el lugar en el que finalmente se colocó el edificio fue otro y no se ajustó a la licencia. Por ello en este tema está tranquilo y considera que no habrá nada que pagar. En el tema de la sentencia de Tina Mayor, le dice que el hecho de haber esperado a pagar la sentencia ha sido porque las partes estaban negociando entre ellas y se quería esperar a ver si se llegaba a un acuerdo que evitase que el Ayuntamiento pagase para luego tener que reclamar a la mercantil,



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



que es la verdadera responsable y quien debe asumir el coste. Añade que además la propia mercantil es sabedora de que tiene que pagar ya que han tramitado un crédito en Caja Cantabria para ello. Si finalmente las negociaciones no llegan a un acuerdo el Ayuntamiento evidentemente tendría que plantearse pagar y luego reclamar, que es lo que se ha querido evitar esperando para así no tener que adelantar el dinero. En cuanto al tema de la Cámara, dice que es cierto que existe una sentencia, la cual está recurrida, y que se quiso negociar un plazo para pagar sin que la Cámara aceptara la propuesta del Ayuntamiento. El Alcalde reitera su convencimiento de que debe negociarse con la Cámara la entrega del local que es lo que quieren la mayoría de los ganaderos del municipio. No obstante el equipo de gobierno ha pensado en que a la vista de los resultados de la liquidación del 2011 y si estos son favorables, se intentará ir a un crédito de legislatura que permita pagar la sentencia y negociar en esos términos con la Cámara. Se manifiesta en desacuerdo con las palabras del Portavoz del PRC, acerca de que se trata de un presupuesto ilegal, ya que eso lo tendrá que decir la justicia. Añade que además el informe del interventor aunque dice que falta la consignación de las sentencias en ningún caso dice que sea un presupuesto ilegal, por ello le pide que mida sus palabras. Concluye diciendo que lo que echa de menos es que la oposición, que anuncia que no va a votar a favor de estos presupuestos porque no se han consignado todas las cantidades derivadas de los fallos judiciales, haya dado una alternativa a cerca de donde quitarían el dinero y en qué partidas para consignar las sentencias.

5.- El Sr. Concejal Don Pedro Castro Simón Portavoz del Grupo Regionalista comienza su intervención diciendo que al él le preocupan todas las familias del Ayuntamiento, no solamente las afectadas por las sentencias. Añade que igual que cuando a una familia o a un vecino se le para una obra o se le derriba una vivienda porque ha hecho mal las cosas, cuando es el Ayuntamiento o el Alcalde quien cometen los errores también se debe actuar contra ellos porque han hecho mal las cosas. En cuanto al tema de la Cámara y el documento que dice el Alcalde que existe y que está firmado por los ganaderos, le pide que se lo enseñe para ver cuántos son los que firman, cuántos están en activo y cuántos están en contra de que se ejecute la sentencia. Le recuerda al Señor Alcalde que la Cámara Agraria existe y que tiene tanta legitimidad como cualquier otro estamento público, que como tal, y teniendo un patrimonio, es lógico que se defienda. Afirma que el Alcalde no cumplió con lo que dijo en su día y le pide que no se invente la historia, ya que existe una sentencia y él no ha sido promotor de nada tal como le acusa el Alcalde. En cuanto a que el Alcalde le pida a la oposición que le de alternativas que solucionen el problema de las sentencias, le recuerda que los que han sido responsables de esta situación son el equipo de gobierno y que a ellos corresponde salir de la misma.

6.- El Sr Alcalde interviene a continuación para responderle que él no se ha metido en ningún problema, y para recordarle que es el Portavoz regionalista el que sabe demasiado de la historia. En cuanto al documento firmado por los ganaderos le dice que lo tiene la Cámara Agraria por lo que puede pedírselo a ellos. Explica que cuando el intentó reunir a todos los sindicatos de la Cámara logró obtener el apoyo de todos menos el del Concejal del PRC. Se muestra en desacuerdo con la afirmación que ha hecho al respecto de que no cumplió lo que había prometido, ya que la idea siempre fue la de entregar un local, incluso en su momento vinieron a ver dicho local desde la Cámara, pero que el problema que luego se originó con el valor del local motivó toda la historia posterior y finalmente el pleito. Dice que los firmantes de la carta al menos en un ochenta o un noventa por ciento tienen cartilla ganadera.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



7.- A continuación se produce una discusión entre el Sr alcalde y el concejal de PRC en relación con sus mutuas intervenciones

8.- La Sra Concejal Doña María Elena Ceballos Revilla, Portavoz del Grupo Popular toma la palabra y comienza diciendo que el Alcalde en el caso Gestera no le contó las cosas realmente como son, ya que el fallo no habla en ningún momento de que sea responsabilidad de la empresa, por lo que finalmente la sentencia dice cosas que no coinciden con lo que el Alcalde le explicó. En este punto el Alcalde le interrumpe para decirle que quizá tenga informaciones no reales, lo cual le contesta la Portavoz explicándole que la información la obtuvo de la propia sentencia y no de ningún comentario. Continúa su intervención diciendo que el Grupo Popular no tienen interés ninguno en el caso Gestera y que no ha politizado con el tema. Se pregunta que si ya en el 2110 había consignación presupuestaria para pagar por qué no se hizo. Lo único que dice el Grupo Popular es que al presentar un presupuesto así se deja la puerta abierta para que pueda ser anulado por sentencia judicial a la vista de la falta de consignación. Añade que además está el tema de los intereses que siguen sumando y aumentando la deuda municipal. En cuanto al comentario del Señor Alcalde acerca de cómo se debería hacer oposición política considera que el Grupo Popular está haciendo una oposición seria y rigurosa, recordándole que ya en el Pleno de noviembre se rechazaron todas las propuestas presentadas por su Grupo, las cuales tampoco han sido tenidas en cuenta al elaborar el presupuesto del 2012. A continuación hace una reflexión acerca de que el presupuesto municipal confeccionado es un fiel reflejo de lo que el Alcalde quiere, a la vista de los gastos consignados en deporte, cultura, ocio y tiempo libre, a diferencia de lo que ocurre en partidas como turismo, industria empleo y ganadería. Afirma que ella no está en contra del gasto en deporte y cultura, pero considera que quizás este Municipio, que ante todo es ganadero y también se quiso hacer turístico, deba apostar también por estas otras cuestiones. En cuanto al tema de la gestión recaudatoria dice que lo único que piden es que se estudie, porque el contrato actual está rayando la ilegalidad, mostrándose en todo caso de acuerdo con la idea de mejorar la recaudación en la vía ejecutiva. En cuanto al tema de las subvenciones ellos apuestan porque Val evite ser un Municipio subvencionado y trate de hacer políticas de empleo. Por lo tanto el Grupo Popular cree que a la vista de este presupuesto, y del gasto previsto en cultura ocio y deporte, se está actuando en cuestiones no prioritarias a Val. Apunta que también se podrían hacer controles de gasto como en el tema del teléfono y los sellos. En todo caso no cree que sea verdad que ellos no colaboran ya que la cuestión es otra. En cuanto al tema de la sentencia en materia de la responsabilidad patrimonial de Ibañez-Romero, vuelve a reiterar que la sentencia dice que la licencia no se debería de haber dado. Con respecto al tema de la limpieza de playas, y dado que en cualquier caso es una competencia municipal siempre habrá que consignar el gasto con independencia de lo que otorgue la Comunidad Autónoma. Concluye su intervención diciendo que cree que el control de gasto es fundamental, elogiando el trabajo hecho al elaborar las bases de ejecución en las que se ha dado un paso para mejorarlo, salvo con el tema de las subvenciones nominativas dado que se deja vacía de contenido la convocatoria.

9.- El Sr. Alcalde responde la intervención de la Portavoz popular y le dice que el Ayuntamiento no tiene competencias ni en Industria ni en ganadería ni en turismo. Manifiesta que lo que esperaba de la oposición eran enmiendas, propuestas, tal y como ya les dijo en el Pleno de noviembre, en el que les pidió que no se anticipasen. Pero finalmente en la Comisión



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



de Cuentas no se trajo nada, ni dijeron de donde querían quitar o poner, que era el lugar donde se podrían haber estudiado otras alternativas. Lo que no se puede hacer es no traer ninguna alternativa y ahora aquí en el pleno manifestarse en contra. Dice que no quiere entrar en más debates y que ya que está todo dicho. En cuanto al tema de que Val es un Municipio ganadero, le dice a la Portavoz que por desgracia ya no lo es como así lo demuestran las estadísticas del municipio. Considera que la solución para Val no es ni la ganadería ni el turismo sino relanzar el polígono industrial de los Tanagos, por lo que pide a la oposición su apoyo en lograr sacar el polígono apostando porque vengan industrias limpias que creen empleo. A continuación el Sr Alcalde y la portavoz del Grupo Popular hablan sobre el PSIR y en qué punto están los trámites.

10.- Cierra el turno de intervenciones el Sr. Concejales D. Roberto Escobedo Quintana Portavoz del Psoe, diciendo en primer lugar que lo que se trae a aprobación del pleno ese un presupuesto general que refleja la gestión municipal a un año plasmada en cifras. Continúa diciendo que el Alcalde y el equipo de gobierno han presentado el presupuesto en tiempo y forma, echando de menos la presentación de enmiendas por parte de la oposición. Afirma que los portavoces de la oposición han dicho lo que han dicho con todo derecho, se esté de acuerdo o no, pero que le hubiese gustado que hubiesen plasmado su postura en enmiendas para poder haber debatido y estudiado entre todos, en orden a incluir lo que se hubiese considerado procedente. Considera que el centro del debate fundamentalmente han sido las sentencias y dice que en este tema todos están preocupados incluido el equipo de gobierno, el cual en su día lógicamente afrontará las obligaciones derivadas de los fallos. No obstante reitera que le hubiese gustado que la oposición plasmase en cifras y en partidas su postura de quitar gastos para incluir los costes de las sentencias. Refiriéndose a la intervención del Portavoz Regionalista, dice que no son discrepancias puntuales, sino importantes, porque el coste de consignar las sentencias es de tal importe que afectaría significativamente a las partidas de gastos. Con respecto a la intervención de la portavoz del Grupo Popular le dice lo mismo y le insta a que diga que partida minoraría para suplementar otras. Finalmente en cuanto a la pregunta del Portavoz regionalista, de si los Concejales apoyaran un presupuesto así, le responde que sí, porque es un presupuesto responsable y le recuerda que aquí todos estamos para representar a todos los vecinos del Ayuntamiento.

Finalizado el debate, visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas votación, se somete a votación el asunto (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE, Sr. Alcalde Total SIETE
- **Votos en contra:** Ninguna
- **Abstenciones:** los Concejales del PP y del PRC Total CUATRO

Por tanto conforme al resultado de la votación, de por la mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Val de San Vicente para el ejercicio 2012 con la enmienda presentada por el Grupo Socialista, así como sus



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



bases de ejecución y resto de documentación complementaria. El resumen de dicho presupuesto es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	GASTOS DE PERSONAL	706.770,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.126.150,00
3	GASTOS FINANCIEROS	32.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	178.994,00
	<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	INVERSIONES REALES	46.036,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000,00
	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
9	PASIVOS FINANCIEROS	95.600,00
	<i>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</i>	2.188.750,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.060.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	160.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	405.495,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	631.297,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.800,00
	<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<i>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</i>	2.267.592,00

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de personal, que se detalla seguidamente:

PLANTILLA DE PERSONAL

I. FUNCIONARIOS

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL C. DESTINO	SITUACIÓN
--------	-----------	----------------------------	-------	---------------------	-----------



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE
CANTABRIA



Habilitación de carácter nacional	Secretaría-Intervención	Secretaría-Intervención	A1/A2	26	Cubierta
Habilitación de carácter nacional	Intervención-Tesorería	Intervención (régimen agrupación)	A1	22	Cubierta
Administración General	Administrativa	Administrativo	C1	16	Cubierta
Administración General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	C2	14	Cubierta
Administración General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo (adscrito a intervención)	C2	14	Cubierta
Administración General	Subalterna	Subalterno	E	14	Cubierta
Administración Especial	Técnica	Economista (régimen de agrupación)	A1	26	Cubierta
Administración Especial	Servicios Especiales	Agente de policía local	C1	16	Cubierta
Administración Especial	Servicios Especiales	Agente auxiliar de policía local	E	12	Vacante

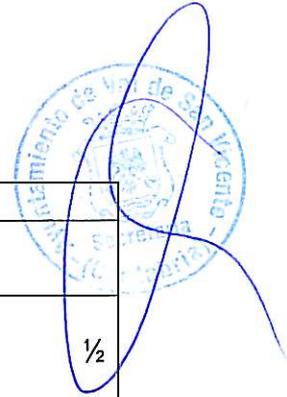
II. PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO (asimilado)	NIVEL C. DESTINO (asimilado)	SITUACIÓN
Monitor deportivo	A2	17	Cubierta
Coordinador SAC y PIJ	C1	16	Cubierta
Coordinador de obras y servicios múltiples	C2	18	Cubierta
Auxiliar. Animadora sociocultural	C2	18	Cubierta
Peón servicios múltiples	E	12	Cubierta
Peón servicios múltiples adscrito polideportivo	E	12	Vacante
Personal de	E	12	Cubierta



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

limpieza. Limpiadora			
Personal de limpieza. Limpiadora	E	12	Cubierta
Animador sociocultural casa juventud	C2	14	Vacante Observaciones: jornada $\frac{1}{2}$



III. PERSONAL EVENTUAL

Coordinador de la Alcaldía (jornada completa)

TERCERO: Que el expediente se exponga al público, de conformidad con lo dispuesto en el art.169 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el plazo de quince días hábiles mediante anuncios que se publicarán en el Boletín oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del ayuntamiento. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.- Propuesta de nombramiento de representante del municipio de Val de San Vicente en el Patronato del Parque Natural de Oyambre. Acuerdo que proceda.

Obrando en el expediente la propuesta de la Alcaldía y que dice

"Visto el escrito remitido por la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural con registro de entrada nº: 2268 de 23 de noviembre de 2011, en el que solicita que como propietario de terrenos privados ubicados dentro del Parque Natural de Oyambre, el Ayuntamiento de Val de San Vicente, proceda a proponer a representante, y un suplente, para formar parte como vocal del Patronato del Parque Natural

A la vista de lo manifestado anteriormente y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 26/2007, de 8 de marzo, regulador de la composición y funcionamiento de los Patronatos de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria, se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Proponer como representantes municipales en el Patronato del Parque Natural de Oyambre a los siguientes concejales :

- *Miembro titular: el Concejales de Medio Ambiente y Protección Civil Don Roberto Escobedo Quintana.*



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

- *Miembro suplente: el Concejal de Urbanismo y Ganadería , Don José Soberón Gómez.*
- Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural los efectos oportunos.*
- Tercero- Notificar el presente acuerdo al resto de los interesados”*



Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- La Sra Concejal Doña María Elena Ceballos Revilla, Portavoz del Grupo Popular interviene para decir que con esta propuesta queda claro el espíritu participativo del Grupo Socialista, ya que se podía haber planteado que el suplente fuese de otro partido diferente al del equipo de gobierno y así dar más pluralidad.

2.- El Sr. Alcalde le responde que toma nota de su comentario y que se estudiará como sugerencia para otras ocasiones en las que haya que designar representantes municipales.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación el asunto (estando presentes once de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE, Sr. Alcalde Total SIETE
- **Votos en contra:** Ninguna
- **Abstenciones:** los Concejales del PP y del PRC Total CUATRO

Por tanto conforme al resultado de la votación, de por la mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Proponer como representantes municipales en el Patronato del Parque Natural de Oyambre a los siguientes Concejales :

- Miembro titular: el Concejal de Medio Ambiente y Protección Civil Don Roberto Escobedo Quintana.

- Miembro suplente: el Concejal de Urbanismo y Ganadería , Don José Soberón Gómez.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural los efectos oportunos.

Tercero- Notificar el presente acuerdo al resto de los interesados”

6.- Ruegos y Preguntas.

6.1.- El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista para que responda al ruego formulado por escrito por la Portavoz del Grupo Popular, D^a María Elena Ceballos Revilla (N^o R^o E^a 2472 de fecha 28 de diciembre de 2011) y que dice:

“Cuando el Alcalde o su equipo de gobierno quiera actuar con respecto a la queja escrita de alguna Asociación contra la actual Junta Vecinal de Serdio, con mayoría de representantes del Partido Popular, se ruega que, si se pretende intermediar en el



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

asunto y a fin de que no se entienda esa actuación como injerencia en el ámbito competencial de la Junta, aunque sólo sea por cortesía institucional, antes se atiende a las razones de la Junta, escuchando sus motivos o –como poco- ofreciendo el trámite de audiencia para haber presentado el acuerdo adoptado al respecto, en vez de ir a hechos consumados, politizando indebidamente el tema al colocar en el tablón de anuncios un panfleto de la Asociación.”

A.- Responde el Concejal D Roberto Escobedo Quintana, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, explicando que lo que hizo el Ayuntamiento fue atender a la petición de una Asociación de uso del tablón, y en aras de informar a todos los vecinos del pueblo, sin que hubiese ninguna intención por parte del Ayuntamiento de meterse en las cosas de la Junta vecinal. Sin embargo ahora con la presentación de este ruego parece que sí se quiere politizar el tema, indicando que además le parece desafortunado el comentario del Grupo Popular acerca de lo del "panfleto". Concluye su intervención hablando del tema de la alusión sobre la injerencia del Ayuntamiento en la Junta Vecinal de Serdio, negando de nuevo dicha intención ya que lo único que se intento fue informar a los vecinos a través de la colocación del escrito en el tablón de anuncios que es municipal. Lo que si sería una injerencia es que un Presidente de una Junta vecinal retire documentos colgados por el Ayuntamiento en su tablón de anuncios, que es de titularidad municipal.

B.- La Sra Concejal Doña María Elena Ceballos Revilla, Portavoz del Grupo Popular Toma la palabra para reiterar que el contenido del anuncio le parece un panfleto produciéndose a continuación una discusión entre la Portavoz del Grupo Popular y el Portavoz del Grupo Socialista, acerca de lo que es politizar el asunto, ya que por un lado la Portavoz Popular dice que la presentación de este ruego no es politizar el tema pero colgar en el tablón de anuncios el escrito de la asociación si lo es. Sin embargo el Portavoz de PSOE considera que estas cosas se politizan en el momento en el que se trae como ruego al pleno porque si hay voluntad se podría solucionar de otra manera.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declara terminada la sesión cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº

Alcalde-Presidente

Fdo. Miguel Ángel González Vega



La Secretaria

Fdo. María Oliva Garrido Cuervo.

